



Inclusión de las personas con discapacidad

Estrategia europea de igualdad de oportunidades





Igualdad de oportunidades para igualdad de derechos

El valor añadido europeo

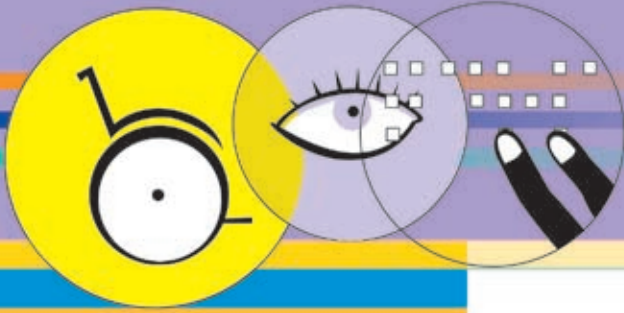
El **Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003** hizo que todos los ciudadanos europeos reflexionasen acerca de los derechos de las personas con discapacidad. Los Estados miembros son los principales responsables de las medidas en este ámbito. Sin embargo, la Unión Europea (UE) desempeña también un papel crucial al complementar y realzar las medidas nacionales, y crear además las condiciones necesarias para lograr nuevos avances en la medida en que **la legislación y las actuaciones comunitarias influyen en la situación de las personas con discapacidad.**

La UE pretende lograr la inclusión efectiva y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, conforme a **las disposiciones en materia de derechos humanos de la UE relativas a la discapacidad. La discapacidad tiene derechos** y no se trata de un asunto discrecional. Por otro lado, este mismo enfoque constituye uno de los pilares de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrito por la Comunidad Europea.

La importancia de la igualdad de acceso a los derechos

Las personas con discapacidad, en calidad de ciudadanos, poseen idénticos derechos que las demás personas, incluido el derecho al trato digno y equitativo, así como el derecho a una vida independientemente y a participar plenamente en la sociedad. Uno de los aspectos clave de las actuaciones de la Unión en ese ámbito es conseguir que las personas con discapacidad disfruten de esos derechos. Como consecuencia de ello, **la igualdad de oportunidades respalda los objetivos europeos a largo plazo en cuanto a la discapacidad y atribuye las facultades necesarias a las personas con discapacidad** para que puedan alcanzar todo su potencial y participar en la sociedad.

El **Plan de acción europeo sobre discapacidad** ofrece el marco necesario para que la discapacidad esté presente y se tenga en cuenta (*mainstreaming*) en todas las políticas comunitarias. Dicho Plan utiliza diversos instrumentos políticos que se ocupan de múltiples cuestiones de interés para las personas con discapacidad. La Comisión Europea quiere que, antes del año 2010, se hayan logrado avances en cuanto a las posibilidades de empleo, la accesibilidad, el acceso a bienes y servicios y la vida independiente. Las personas con discapacidad están implicadas en el proceso de toma de decisiones conforme al principio europeo: **«Nada para las personas con discapacidad, sin las personas con discapacidad».**



Trabajar para el logro de la plena inclusión

Situación actual

Las personas con discapacidad representan, como mínimo, el **16 % de la población total de la Unión Europea en edad laboral**.

Más de 45 millones de personas en Europa (una de cada seis) con edades comprendidas entre 16 y 64 años tienen algún problema de salud grave y permanente o tienen alguna discapacidad. Entre los jóvenes (personas de 16 a 25 años), esa cifra se sitúa en torno al 7,3 %.

Como, por lo común, las personas con discapacidad necesitan algún tipo de asistencia o cuidado, existen muchos profesionales (orientadores profesionales y prestatarios de servicios) que dan respuesta a dichas exigencias. Tales proveedores de servicios generan empleo y beneficios en la economía a través de esas prestaciones.

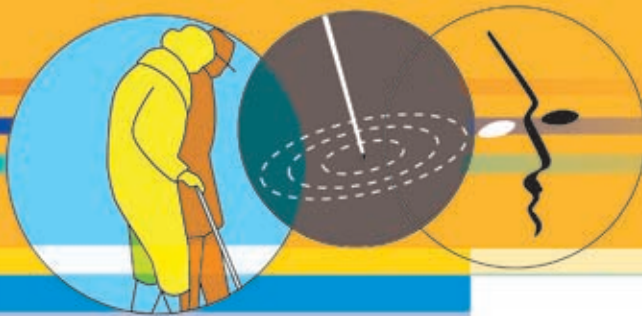
Búsqueda y mantenimiento de empleos

Como promedio, **solo la mitad de los ciudadanos europeos con discapacidad tiene empleo, frente a más del 68 % en el caso de las personas sin discapacidad**. Además, las personas con discapacidad tienen casi el doble de probabilidades de permanecer inactivas comparadas con las personas sin discapacidad. A pesar de lo anterior, si se les brindase un poco más de ayuda, sería posible que millones de ciudadanos europeos con discapacidad se incorporasen por primera o segunda vez al mercado laboral.

La nueva **Estrategia de Lisboa sobre crecimiento y empleo** de la Unión Europea incluye entre sus objetivos específicos la mejora de las tasas comparativamente bajas de participación laboral de las personas con discapacidad europeas.

Los Estados miembros establecen sus políticas de empleo en virtud de las **orientaciones fijadas por la Estrategia Europea de Empleo (EEE)**. Por esa causa, están obligados a informar anualmente a la Comisión Europea en cuanto a las iniciativas nacionales en materia de empleo, incluido el empleo para personas con discapacidad.

La **normativa comunitaria en materia de protección e inclusión social** sirve de base a los Estados miembros para adoptar políticas que fomenten la inclusión social y los servicios sanitarios y sociales y, de ese modo, aumentar las oportunidades de las personas con discapacidad de obtener y mantener un empleo.



Educación para todo el mundo

La Estrategia sobre discapacidad de la Unión Europea hace hincapié en la **igualdad de acceso a una educación de calidad y al aprendizaje permanente**, ya que se trata de ámbitos que facilitan la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad y la mejora de su calidad de vida.

La Comisión Europea contribuye apoyando la inclusión de niños con discapacidad en los sistemas generales de educación de cada país. Así, ha puesto en marcha diversas iniciativas educativas dirigidas a las personas con discapacidad, entre las que destaca la creación de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial, así como de un grupo de trabajo específico sobre la discapacidad y el aprendizaje permanente. Diversos programas comunitarios, entre los que se encuentran Sócrates y Leonardo da Vinci, en lo que respecta a la formación profesional, han propiciado la presencia de las personas con discapacidad en las políticas generales de la educación y la formación.

Vivir de manera independiente

La Estrategia sobre discapacidad de la Unión Europea tiene como propósito ofrecer a las personas con discapacidad las mismas posibilidades individuales y el mismo control de su vida cotidiana que a las demás personas. **Los servicios de cuidados y apoyo deben estar concebidos para satisfacer adecuadamente las necesidades específicas de las personas con discapacidad.** La Comisión Europea promueve la prestación de servicios sociales accesibles, a precios asequibles y de calidad, y brinda su apoyo a través de las estrategias europeas de protección e inclusión social.

La Estrategia sobre discapacidad de la Unión Europea también apoya la lucha destinada a evitar el internamiento en centros especiales de las personas con discapacidad. **La Comisión Europea financia estudios acerca de la oferta de servicios comunitarios destinados a garantizar que las personas con discapacidad reciban la satisfacción necesaria de seguridad, libertad e independencia para vivir en comunidad.** Los autores o protagonistas del primer estudio sobre grandes instituciones residenciales han constituido la Coalición Europea para la Vida en Comunidad.



Perspectiva legal

La **Directiva comunitaria sobre el empleo** prohíbe la discriminación, así como el acoso y las medidas discriminatorias. Todos los empresarios realizarán los «ajustes razonables» o tomarán las medidas adecuadas para permitir el empleo de las personas con discapacidad. Muchos Estados miembros se han visto obligados a modificar, de manera sustancial, su legislación nacional con el fin de observar la normativa comunitaria en materia de empleo de personas con discapacidad.

El **Reglamento sobre ayudas estatales al empleo** promueve la contratación y la permanencia laboral de los trabajadores con discapacidad. Además, permite a los Estados miembros otorgar incentivos económicos a las empresas y ofrece seminarios destinados a fomentar la contratación y la continuidad laboral de ese colectivo.

El **Reglamento sobre los derechos de las personas con discapacidad y de las personas de movilidad reducida en el transporte aéreo** obliga a establecer servicios gratuitos de asistencia e información en los aeropuertos y por las compañías aéreas. Así, está prohibido negarse a realizar reservas por motivos de discapacidad, excepto por razones de seguridad o debido al tamaño insuficiente del avión. Las compañías aéreas y los responsables de los aeropuertos deben asegurar que sus empleados han recibido la formación adecuada para ayudar a las personas con discapacidad. También es obligatoria la creación de organismos responsables de hacer cumplir la legislación y de procedimientos de

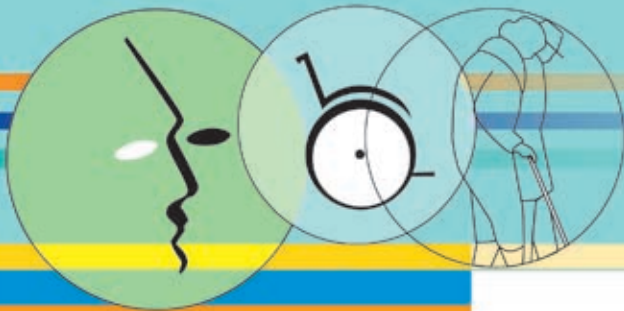
presentación de denuncias en la materia. En la actualidad se está preparando una normativa sobre los pasajeros con discapacidad en el transporte ferroviario, a la que seguirá la correspondiente al transporte marítimo y en autocares.

También existen otras normas comunitarias que tratan de las necesidades de las personas con discapacidad como, por ejemplo, las que afectan al **sector de las telecomunicaciones**.

Orientaciones

El **método abierto europeo de coordinación** fija el programa correspondiente y ofrece ayuda a los Estados miembros para desarrollar sus políticas, dentro de un marco global. Además, facilita que las cuestiones relacionadas con la discapacidad se tengan en cuenta en las materias relacionadas con el empleo, la inclusión y protección social, el régimen de pensiones, la sanidad y la asistencia de larga duración.

A través del **diálogo social europeo**, se anima a los interlocutores sociales a que apliquen las recomendaciones de oferta de empleo a las personas con discapacidad, incluidas las iniciativas sectoriales.



Instrumentos financieros

Fondos Estructurales

El **Fondo Social Europeo** es un instrumento fundamental para apoyar y financiar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad y en el mercado laboral. El mismo permite cofinanciar proyectos que mejoran las posibilidades de empleo de los ciudadanos o que adaptan los recursos humanos al mercado laboral. También establece nuevas disposiciones que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad. En la actualidad, la facilidad de acceso de las personas con discapacidad es uno de los criterios principales para determinar las **actividades que pueden financiarse** por este medio. Los Estados miembros son responsables de fijar sus propias prioridades en cuanto a la financiación y la selección de proyectos.

Solidaridad social

A partir de 2007 van a financiarse varios proyectos relacionados con la discapacidad en virtud del nuevo **programa comunitario para el empleo y la solidaridad social, Progress**. Esos proyectos serán cruciales para la consecución de los objetivos de la UE en materia de empleo; inclusión y protección social; condiciones laborales; igualdad de hombres y mujeres; y lucha contra la discriminación y la diversidad. El nuevo programa ofrece la posibilidad de cofinanciar los gastos de funcionamiento de las ONG europeas que trabajan en el campo de la discapacidad.

Proyectos piloto

Se han puesto ya en marcha quince proyectos piloto destinados a fomentar experiencias para tener en cuenta la discapacidad en las distintas áreas políticas y en ámbitos como la accesibilidad a edificios, transporte, desarrollo regional y empleo, tanto a escala regional como local.

Otras posibilidades

De conformidad con el principio de presencia de la discapacidad en las políticas generales, las cuestiones relacionadas con la discapacidad están ya incluidas en diversos programas de financiación, entre los que destacan estudios estadísticos, Programa Marco de Investigación de la Comunidad, iniciativas de educación y el Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para Todos, 2007.



Instrumentos políticos europeos

El Plan de acción sobre discapacidad

La Estrategia a largo plazo de la Unión Europea para la inclusión efectiva de las personas con discapacidad gira en torno al **Plan de acción sobre discapacidad** con la **Estrategia europea sobre discapacidad (2004-2010)**, que faculta a la Unión Europea a hacer frente al cambiante entorno social y económico. A través del Plan de acción se asegura la presencia e influencia en las políticas generales de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, gracias a la fijación de prioridades en todas las políticas y actividades de la UE, de acuerdo con los cambios producidos en la situación y el entorno de las personas con discapacidad y con los nuevos problemas surgidos.

La presencia e influencia de la discapacidad en las políticas generales (*mainstreaming*)

constituye un aspecto esencial de las actuaciones comunitarias, con objeto de que la sociedad en su conjunto reconozca las necesidades y las contribuciones de las personas con discapacidad. Dicho proceso requiere el examen de las áreas políticas de relevancia desde la perspectiva de la discapacidad, el conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad y la obligatoriedad de tenerlas en cuenta a la hora de elaborar esas políticas y normativa. Con esa finalidad, se utilizan diferentes instrumentos para promover medidas plenamente integradas que satisfagan de la misma manera las necesidades individuales de las personas con discapacidad y de las que no lo son. Asimismo, el «*mainstreaming*

de discapacidad» en las políticas generales exige un diálogo constante con las autoridades públicas, los interlocutores sociales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de la discapacidad.

El Plan de acción determina las prioridades en las políticas y las actividades de la UE conforme a las modificaciones experimentadas en la situación y el entorno de las personas con discapacidad. Cada dos años, la Comisión Europea publica **un informe sobre la situación general de las personas con discapacidad** que sirve de base para la identificación de dichas prioridades. Asimismo, ofrece orientaciones a los Estados miembros y a las partes implicadas en cuanto a las políticas relacionadas con la discapacidad.

Prioridades para el período 2004-2005

- Acceso al empleo y permanencia en el mundo laboral.
- Educación, formación y juventud.
- Nuevas tecnologías y preparación de las personas con discapacidad.
- Acceso a bienes y servicios en la sociedad.

Prioridades para el período 2006-2007

- Estimular la actividad laboral de las personas con discapacidad.
- Promover el acceso a servicios asistenciales y de apoyo de calidad.
- Fomentar la accesibilidad a bienes y servicios.
- Aumentar la capacidad de análisis de la UE sobre discapacidad.

Otras fuentes de información

Información complementaria:

http://ec.europa.eu/employment_social/disability/intro_en.html

Otros enlaces

- Documento de la Comisión Europea (2005) sobre «*mainstreaming* de discapacidad» en la Estrategia Europea de Empleo (EEE):
http://ec.europa.eu/employment_social/disability/emco010705_en.pdf
- Red de accesibilidad electrónica EDeAN: <http://www.e-accessibility.org>
- http://ec.europa.eu/employment_social/disability/index_en.html
- http://ec.europa.eu/employment_social/fundamental_rights/index_es.htm

Implicar a todos los ciudadanos europeos

El Día Europeo de las Personas con Discapacidad

Todos los años, el 3 de diciembre, la Comisión Europea organiza una conferencia para celebrar el Día Europeo de las Personas con Discapacidad, en estrecha colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad. Esa fecha coincide con la del Día Internacional de las Personas Discapacitadas, fijado por las Naciones Unidas en el año 1992.

En estas conferencias anuales participan responsables políticos, personas con y sin discapacidad, partes implicadas, expertos académicos, medios de comunicación y otros agentes relacionados con la discapacidad. Además, forman parte de las actividades de la Unión Europea destinadas a promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, tal como dispone el Plan de acción. Por otro lado, sirven de aliciente para el intercambio de buenas prácticas en áreas cruciales

para la inclusión efectiva de las personas con discapacidad, así como para la creación de redes de contactos personales entre las principales partes implicadas en políticas sobre discapacidad.

Cada año las conferencias tienen un tema distinto, en torno a diversos aspectos de la discapacidad. Entre los correspondientes a los últimos años cabe destacar la lucha contra la violencia sobre las personas con discapacidad, la accesibilidad de los diseños para todos los ciudadanos, la educación, la búsqueda y el mantenimiento de empleos, la vida común en sociedad y la juventud. Los resultados y las conclusiones de esas conferencias han servido de referencia para la elaboración de los informes bienales de la Comisión Europea acerca de la situación general de las personas con discapacidad, y han logrado así que Europa se acerque más a todos sus ciudadanos. Estos informes sirven de base a la Comisión Europea para fijar las prioridades de las fases sucesivas del Plan de acción sobre discapacidad de la UE.